ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 173 DEL 2025

En el Despacho de la Gerencia de **LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – "CORPOAGROCENTRO**" en el municipio de Garzón - Huila, se reunieron el señor **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.133.760 expedida en Neiva – Huila, en su calidad de Gerente de **CORPOAGROCENTRO**., y quien para efectos del contrato en mención se denomina como el **CONTRATANTE**, y por otra parte, **ELIZABETH AMAYA VASQUEZ, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 38.243.096 de Ibagué (Tolima)**, quien para los efectos de la presente acta se denomina el **CONTRATISTA,** a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 173 del 2025, así:

1. GENERALIDADES	
CONTRATO NO.	173 del 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPOAGROCENTRO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.010.050 – 6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 12.133.760 DE NEIVA
CONTRATISTA	ELIZABETH AMÀYA VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN	38.243.096 DE IBAGUE (TOLIMA).
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXTENSIONISTA TÉCNICO, A LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CORPOAGROCENTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 21052025, SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE.
VALOR SIN EJECUTAR	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($8.322.789,00) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($3.377.211,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	2 MESES Y 16 DIAS, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA INICIAL	TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL 2025

2. LEGALIZACIÓN CONTRATO
2.1. PÓLIZAS

2.1.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO						
2.1.1.1. CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES						
GARANTÍA	**PÓLIZA NUMERO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		**EXPEDIDA POR**	**APROBADA Y REVISADA POR**
			DESDE	**HASTA**		
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Buen Manejo del Anticipo		N.A	N.A	N.A		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		N.A	N.A	N.A		
Calidad del Servicio		N.A	N.A	N.A		
Calidad del Bien		N.A	N.A	N.A		
2.1.1.2 RESPONSABILIDAD CIVIL						
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PATRONAL		N.A	N.A	N.A		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		N.A	N.A	N.A		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		N.A	N.A	N.A		

3. RELACIÓN DE ACTAS		
No.	**TIPO DE ACTA**	**FECHA**
1	ACTA DE INICIO	16/10/2025
2	ACTA DE RESILIACION	01/12/2025
3	ACTA DE TERMINACION	01/12/2025

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

En cumplimento a la **CLÁUSULA QUINTA**: FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES, conforme al cronograma y visto bueno de las actividades programado por el coordinador contratado, previa presentación de informes de actividades por parte del contratista, aprobados por el supervisor. PARAGRAFO 1: Para el último pago se requiere presentación del informe final, firma del acta de recibo final por parte del Contratista, el supervisor y V.B. de cumplimiento emitido por los COORDINADORES conforme a sus obligaciones asignadas por CORPOAGROCENTRO. PARÁGRAFO 2: Los pagos quedan supeditados conforme a los desembolsos establecidos dentro de la Cláusula 7- FORMA DE DESEMBOLSOS del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 21052025.

Pago No.	Valor total del contrato (incluidas adiciones y modificaciones)	Adiciones y modificaciones	Valor a pagar	Ejecutado (incluido a pagar)	Saldo pendiente por pagar
	$11.700.000,00				$11.700.000,00
	ACTA PARCIAL 1		$3.377.211,00	$3.377.211,00	$7.800.000,00
			SALDO SIN EJECUTAR		$8.322.789,00

MENTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL – RP	FUENTE
PERFECCIONAMIENTO	No. 2025000528 DE 16/10/2025	No. 2025000523 DE 16/10/2025	2.1.2.02.02.008
VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA			$3.377.211,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE CORPOAGROCENTRO			$8.322.789,00

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (MARCAR CON X).			
a- EPS **()**	c- ARL ()	e- SENA C)	f- PAZ Y SALVO DE ALMACÉN ()
b- AFP **()**	d- CCF ()	f- ICBF ()	f- PAZ Y SALVO DE OFICINA ()

Que, en consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: TERMINAR el contrato de Prestación de servicios profesionales **No. 173 DE 2025**, suscrito entre **CORPOAGROCENTRO** y **ELIZABETH AMAYA VASQUEZ, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 38.243.096 de Ibagué (Tolima)**, conforme las consideraciones anteriormente señaladas.

SEGUNDA: LIQUIDAR el contrato de Prestación de servicios profesionales No**. 173 DE 2025**, suscrito entre **CORPOAGROCENTRO** y **ELIZABETH AMAYA VASQUEZ, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 38.243.096 de Ibagué (Tolima)**, conforme lo siguiente:

BALANCE ECONÓMICO

Pago No.	Valor total del contrato (incluidas adiciones y modificaciones)	Adiciones y modificaciones	Valor a pagar	Ejecutado (incluido a pagar)	Saldo pendiente por pagar
	$11.700.000,00				$11.700.000,00
	ACTA PARCIAL 1		$3.377.211,00	$3.377.211,00	$7.800.000,00
			SALDO SIN EJECUTAR		$8.322.789,00

TERCERO: Se autoriza al jefe de presupuesto a realizar la deducción del certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025000528 del 16/10/2025, y del registro presupuestal (RP) No. 2025000523 del 16/10/2025, la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($8.322.789,00) M/CTE.

CUARTO: Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, las partes declaran encontrase a PAZ Y SALVO por todo concepto y, por lo tanto, renuncian a cualquier reclamación judicial o extracontractual derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del contrato.

6. COMENTARIOS DE CORPOAGROCENTRO
Por lo anterior, el suscrito Supervisor del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 173 del 2025, certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente según con las obligaciones pactadas en el contrato, siendo este ejecutado a cabalidad dentro de los plazos acordados por las partes. Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipulaciones en la presente acta, asimismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por vía civil, comercial, laboral o contencioso administrativo derivada del contrato y de la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes intervinientes a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de año 2025:

CORPOAGROCENTRO	CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS Gerente CPGA	**ELIZABETH AMAYA VASQUEZ** CC: 38.243.096 de Ibagué (Tolima)
PROYECTO Y REVISÓ TEXTO LEGAL	
ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS Asesor Jurídico CORPOAGROCENTRO.	